

27 ABR. 2015

ANGOL,

735



DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N° 720 de fecha 22 de abril de 2015, de Director Depto. Educación Municipal, Sr. Juan García Salazar.

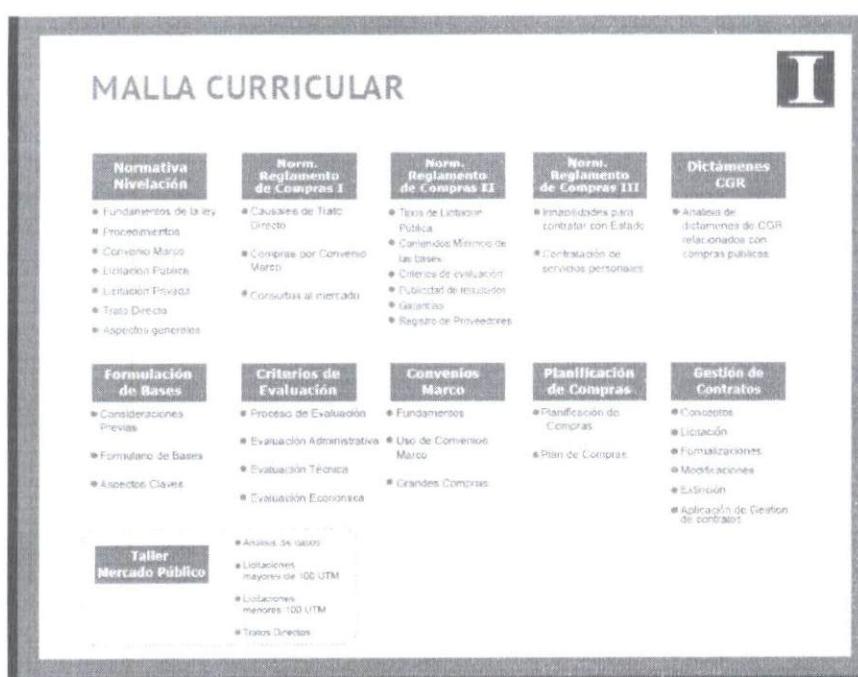
e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de capacitar al funcionario Encargado de Compras del Liceo Mercedes Manosalva Arevalo, Sr. Francisco Navarrete Osorio, donde podrá entender la importancia de manejar los fundamentos legales y los procesos que deben seguirse ante la ocurrencia y/o participación en cursos de capacitación o perfeccionamiento, es que solicito a Ud. autorizar Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N° 4 (Si sólo existe un proveedor del bien o servicio) del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, para participar en el Curso Full Time “Compras y Contrataciones Públicas”, dictada por la Empresa Inceduc Ltda., Rut. N° 76.085.050-0.

El fundamento del trato directo se debe a que, es la única empresa que dictará el curso mencionado en los días 6, 7 y 8 de mayo de 2015 en la ciudad de Temuco y que incluye materias de directa relación con la función del funcionario nombrado y a saber:



DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N° 4 del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, a la Empresa Inceduc Ltda., Rut. N° 76.085.050-0, el Curso Full Time "Compras y Contrataciones Públicas". Participante: Sr. Francisco Navarrete Osorio, Encargado de Compras del Liceo Mercedes Manosalva Arévalo.

2.- El gasto que irroge el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215-22-11-002 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Vigente del Depto. Educación Municipal con cargo a la Subvención Regular, por el monto de \$ 268.500.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.



JUAN ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesados.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.